

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 86 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "LAS CAÑADAS"

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Cañadas", en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2013.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

En Soto del Real, a 13 de diciembre de 2012.—La presidenta de la Mancomunidad, Encarnación Rivero Flor.

(03/40.667/12)

